



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125/22.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°39865/2021 “SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF26 J26 FF111 EJERCICIO 2021” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 26 –SAF 26- SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO presentan las rendiciones de cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de abril de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 26 - SAF 26 - SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, presentada por los responsables por un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79.923.864,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales